

*DE POCA VALOR. CONSIDERACIONES SOBRE LA REUTILIZACIÓN
DE LIBROS EN LA CORONA DE ARAGÓN EN LA BAJA EDAD MEDIA*

*DE POCA VALOR. ABOUT REUSING BOOKS
IN THE CROWN OF ARAGON DURING THE LATE MIDDLE AGES*

MARÍA LUZ MANDINGORRA LLAVATA
Universitat de València
<http://orcid.org/0000-0001-7263-4043>

Resumen: El análisis de los testimonios conservados, tanto documentales como literarios y artísticos, revela que, hasta la difusión efectiva de la imprenta en las primeras décadas del siglo XVI, el libro era considerado un producto caro y difícil de conseguir. Por este motivo, se desarrollaron diversas estrategias destinadas a garantizar su preservación y su transmisión. La documentación evidencia el cuidado en el traspaso de los libros, en especial, aquellos unidos al ejercicio de una actividad profesional. Así mismo, muestra cómo generaba un reciclaje de las colecciones, ya que, al desintegrarse, perdían su condición original para dar lugar a realidades muy distintas a las iniciales. Finalmente, este paso dejaba sus huellas en la morfología de los libros, que eran desprovistos de algunos de sus elementos constitutivos, sustituidos por otros más adecuados a las exigencias de sus nuevos dueños y de las renovadas funciones que deberían satisfacer.

Palabras clave: historia del libro; historia de las bibliotecas; reutilización; Baja Edad Media.

Abstract: The sources, both documentary and literary, reveal that books were considered rare and expensive objects during the Late Middle Ages. Therefore, several strategies aimed at guaranteeing their preservation and transmission were implemented. For this reason, notarial documents, such as wills, show the care put into the bequest of the books, especially when they were linked to professional activities, whereas auctions make it clear how this transfer could cause the disintegration and recycling of collections, since they lost their original condition giving rise to situations that usually differed from the initial ones. Finally, analysis of the books reveals that the new owners could alter their morphology by suppressing some of the traces left by the previous holders, in order to provide them with features considered more suitable to their own taste and to the functions that they had to fulfil.

Keywords: history of the book; history of libraries; reuse; Late Middle Ages.

SUMARIO

1. El valor de los libros.– 2. El destino de las colecciones.– 3. Cambio de sentido.–
4. La reparación de los libros.– 5. Epílogo.– 6. Bibliografía citada.

1. EL VALOR DE LOS LIBROS¹

No era infrecuente que, en las ventas públicas o en los inventarios de bienes, los notarios acompañaran el registro de uno o más libros con apostillas como *de poca valor*², omitiendo una descripción individualizada y detallada de los mismos.

No obstante, la mayor parte de los testimonios, directos e indirectos, que conservamos en relación con el libro en la Baja Edad Media dibujan un panorama bien diferente, ya que se revela como un producto costoso, difícil de conseguir y, por ello, apreciado hasta extremos inimaginables. Así lo muestra el reconocimiento que el rey Juan I realizó el 2 de mayo de 1396 del destrozo que había sufrido la carga de un barco atracado en el puerto de Figueres, con motivo de la búsqueda y extracción de tres volúmenes de las *Histories de Grècia*³. La carta tiene como objetivo exonerar de responsabilidad a los transportistas y no contempla ningún tipo de reparación material para los propietarios:

estants en la vila de Figueres, havem aturades e fet descarregar e destrosar quatre carregues de robes, les quals, segons les lletres que ls traguiners aportaven, eren e son del abbat de Sent Feliu de Girona, del comenador de Castellot, de Martin Davila e del archebisbe de Çaragoça (...) e de aquelles bales havem manats traure tres volums de llibres grans de les istories de Grecia, ço es, les dos ligats el un en querns, los quals llibres nos havem aturats⁴.

Esta situación de escasez cambiará a partir de 1520-1530, cuando la difusión efectiva de la imprenta modificó tanto las condiciones del mercado

¹ Abreviaturas utilizadas: ACV = Archivo de la Catedral de Valencia; BL = British Library; BNF = Bibliothèque Nationale de France; BPR = Biblioteca del Palacio Real; BPU = Biblioteca Pública de Évora; DRAE = Diccionario de la Real Academia española; GW = Gesamtkatalog der Wiegendrucke; ISTC = Incunabula Short Title Catalogue; MNAV = Museo de Bellas Artes de Valencia; NG = The National Gallery; ONB = Österreichische Nationalbibliothek; USTC = Universal Short Title Catalogue. En el caso de las fuentes editadas, se ha mantenido la versión del editor, incluso cuando ya no responde a los criterios actuales.

² “Ítem, uns querns de pregamí scrits, de poca valor, a micer Johan de Moya, per X sous, VI”. Almoneda de los bienes del canónigo de la Catedral de Valencia Bernat de Carsí, realizada en febrero de 1422. Cf. Mandingorra 1990, n.º 150, 32, p. 276.

³ Tal vez los *Epitome historiarum Philippicarum Pompei Trogi* de Marco Juniano Justino, traducidos al catalán por García Fernández de Heredia en torno a 1386 con el título *Histories Filipiques*. Cf. Cabré, Ferrer 2011, 77 bis, p. 108. Igualmente podría tratarse de las *Histories troianes*, traducción catalana de la obra de Guido delle Colonne, ya sea la realizada por Jaume Conesa o una posible segunda versión de un autor hasta ahora no identificado. Cf. BITECA texid 1467 y 11373 respectivamente; Cabré, Ferrer 2011, 49.1, pp. 84-85. Con todo, el extraordinario interés que sugieren unas medidas tan drásticas lleva a considerar que podrían ser los *Otia imperialia* de Gervasio de Tilbury (ca. 1150-1220), conocidos en la época bajo el título *Hystoriae graecorum*. Cf. Varazze 2007, vol. I, pp. 514-515. Véase la edición del texto en Banks, Binns 2002.

⁴ Rubió 2000, vol. I, n.º CCCXXXIV, p. 387.

como la relación del público con los libros y con los textos⁵. Por ello, será en esas fechas donde situaremos el punto final de este recorrido.

Para su trazado nos hemos servido de las fuentes editadas disponibles, que nos permiten acceder a información copiosa y diversificada referente a los sectores sociales implicados en el uso, circulación y conservación de los libros en la Corona de Aragón. Por una parte, contamos con la documentación de la Cancillería real recopilada por Antoni Rubió i Lluch⁶, a través de la que podemos conocer la relación de los monarcas catalanoaragoneses con el libro como producto material y textual. Por otro lado, existen diversos estudios sobre el libro y la lectura en Valencia, Barcelona, Mallorca y Zaragoza en los siglos XIV y XV, elaborados fundamentalmente sobre documentación notarial⁷. En todos los casos abundan las referencias al precio de los volúmenes, especialmente en las almonedas y otros tipos de venta. Con todo, ante la imposibilidad de ofrecer –y mucho menos ponderar– en su totalidad los numerosos indicios relativos no solo al precio de los libros, sino también a su consideración como objeto escaso y, en ocasiones, inaccesible, nos limitaremos a efectuar una aproximación, necesariamente cualitativa, a la reutilización de los libros a partir de distintos testimonios que servirán para ilustrar los fenómenos que pretendemos destacar.

Una muy buena prueba de la falta de libros y, por ello, del valor que se les atribuía, es el empeño constante de los monarcas de la Corona de Aragón por obtener buenos ejemplares de obras de temática muy diversa, ya fuera por el deseo de acceder a un determinado texto o por las particulares características materiales del manuscrito. Entre las numerosas referencias a encargos de libros recopiladas por Rubió i Lluch, hemos seleccionado tres.

En 1315 Jaime II ordenó a Tomàs de Pròxida que comprase un *Tito Livio*⁸ que un sacristán de Mallorca, Joan Burgunyo, había visto en poder de un librero de Nápoles⁹. El interés del rey no resulta sorprendente, pues, atendiendo a las noticias ofrecidas por Remigio Sabbadini, las obras de los historiadores romanos aún eran de difícil acceso a comienzos del siglo XIV¹⁰.

⁵ Petrucci 1999b, pp. 129 y 138.

⁶ Rubió 2000.

⁷ Entre otros, Ferrer 1993; Hernando 1995; Hillgarth 1991; Iglesias 1996; Madurell 1955, 1974; Mandingorra 1990; Pallarés 2003; Sanchis 1999.

⁸ Tito Livio, *Ab urbe condita*. Solo se conservan los libros 1 a 7 de la traducción catalana, realizada a mediados del XIV a partir de la versión francesa de Pierre Bersuire. Cf. Cabré, Ferrer 2011, 119.1, pp. 139-140 y BITECA texid 1639. Sobre las circunstancias de la misma, véase Ferrer 2010. Por otra parte, el único manuscrito que ha transmitido el texto de la traducción es el conservado en la BL, Harley ms. 4893. Véase BITECA manid 1624.

⁹ Rubió 2000, vol. I, n.º LVII, p. 64.

¹⁰ Sabbadini 1905, p. 12.

Avanzado ya el Trecentos, el 15 de octubre de 1359, Pedro IV encargó al arzobispo de Càller la compra de una Biblia que había visto en Barcelona y que, en sus propias palabras, era *de tan bona letra*¹¹. Más tarde, encargó a Francesc de Perellós, a la sazón en París, que le consiguiera un ejemplar de las *Cròniques dels reis de França*¹², ya que había perdido el que comprara en 1339¹³. La detallada descripción que hizo del ejemplar desaparecido¹⁴ permite afirmar que contenía las *Chroniques* hasta el reinado de Felipe III el Atrevido¹⁵.

Pero más significativas que los encargos son las apropiaciones de libros, que, como hemos visto, los monarcas admitían sin rubor alguno. Lo revela con absoluta claridad la orden del Ceremonioso a Jaume de Vedrinyans para que le entregase el tratado de agricultura de Paladio¹⁶ que poseía, simplemente, *com nos desigem molt haver lo dit libre*¹⁷. Más violenta si cabe es la situación que se describe en la carta que el infante Juan remitió al vizconde de Roda para notificarle que, mientras se hallaba en su casa, había cogido un *Lanzarote*¹⁸ en francés: *Veçcomte: nos aci estants sabem que vos hic haviets en la vostra casa i bell libre de Lançalot en francés; e quan l aguem vist per sa bellesa lo ns pres e retengut*¹⁹.

Es innegable la popularidad de las obras del ciclo artúrico, en concreto del *Lanzarote*, del que se conservan numerosos manuscritos²⁰ y del que, según el ISTC, se realizaron 11 ediciones en diferentes lenguas vulgares europeas entre 1486 y 1504. En todo caso, fuera la exigencia impulsada por un interés en el texto, fuera por la belleza del códice, las órdenes no llevan a error, es más, en ningún momento se realiza una estimación económica, ni siquiera

¹¹ Rubió 2000, vol. I, n.º CXC, p. 189.

¹² *Grandes chroniques de France*, de las que se conservan diversos ejemplares en la BNF, como el NAF 28876. Objeto digital disponible en GALLICA: <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b10538032v> [consulta: 17/12/2020]. La obra fue traducida al catalán a mediados del XIV. Cf. Cabré, Ferrer 2011, 105, p. 129; BITECA textid 11236. Para las circunstancias que rodearon la traducción, véase Ferrer, Cabré 2012.

¹³ Rubió 2000, vol. I, n.º CI, p. 117.

¹⁴ *Ibidem*, vol. I, n.º CC, pp. 196-198.

¹⁵ Ferrer, Cabré 2012, p. 656.

¹⁶ Paladio, Rutilio Tauro Emiliano, *Opus agriculturae*. Cf. BITECA textid 3619. A lo largo del siglo XIV se realizaron diversas traducciones al catalán. Cf. BITECA textid 1312, 1795, 3619 y 11235; Cabré, Ferrer 2011, 93.1, pp. 120-121.

¹⁷ Rubió 2000, vol. I, n.º CCXCII, pp. 272-273.

¹⁸ *Lancelot du Lac*, atribuida a Gautier Map. Para la discutida autoría de la obra, véanse Alvar 2004, p. 17 y García 2003, pp. 135 y 175. Para la traducción al catalán, véanse BITECA textid 1176; Cabré, Ferrer 2011, 0.29, pp. 19-20.

¹⁹ Rubió 2000, vol. I, n.º CCCI, p. 278.

²⁰ A modo de ejemplo, para los conservados en la BL, véase Arthurian, para los de la BNF, véase Légende. Sobre la difusión de las obras del ciclo artúrico en Cataluña, véase Cingolani 1991, p. 75 y ss.

se hace referencia a su posible devolución: simplemente, el libro había cambiado de dueño.

Ciertamente, no siempre se actuaba de esa manera: en noviembre de 1384, el mismo infante Juan solicitó al Maestre de Rodas, Juan Fernández de Heredia, que le hiciera llegar su ejemplar del *Trogo Pompeyo*²¹, junto con otras obras traducidas del griego que tenía en su poder. A cambio, aunque no se dice de un modo explícito, le envió *dos podencos los mas bellos que nos agora tenemos*²². Ello no impidió, no obstante, que, siendo ya rey, escribiera al mismo Maestre explicándole que, mientras se encontraba en Caspe, fue al castillo y, contra la voluntad del archivero, había entrado en el archivo y se había llevado su *De re militari* de Vegecio, tratado, según Sabbadini, bien conocido en el XIV²³:

puyemos al Castiello e entremos a l archiu de vuestros libros contra voluntat e querer de fray Garcia, qui aquell tiene per vos. E reconosidos los livros de aquell, trobemos ni uno clamado o intitulado Vigencius de re militari, el qual pluvendo nos de vuestros bienes como de amigo special, por tal que no lo haviamos, havemos lo sacado del dicto archiu e levado con nos²⁴.

El valor que añadía a los libros la dificultad en su consecución se advierte así mismo en algunas actuaciones de los soberanos, en este caso, no ya dirigidas a enriquecer sus colecciones, sino a restituir el derecho de súbditos que habían sufrido el robo o el uso indebido de sus volúmenes.

Así, el 12 de enero de 1328, Alfonso IV ordenó llevar a cabo una indagación sobre Mateo, un joven clérigo de Calatayud que estaba gastando el dinero y los libros que se le habían entregado con el fin de que se formase en Teología y Medicina para estudiar otras disciplinas²⁵. En agosto de ese año la investigación aún seguía abierta y se había confirmado que Mateo había vendido algunos de los libros que le proporcionara el concejo²⁶.

Unos años después, en 1330, el rey mandó la restitución de un *Digestum vetus* y un *Codex* a sus legítimos propietarios, Francesc y Joan de Riner, estudiantes de la Universitat de Lleida. Los libros, que habían formado parte de la dote de su madre, habían pasado posteriormente a manos de Berenguer

²¹ Véase nota 3.

²² Rubió 2000, vol. I, n.º CCCLX, pp. 326-327.

²³ Sabbadini 1905, pp. 14, 25 y 31. Vegecio, *De re militari*. Para las traducciones al catalán, véanse BITECA texid 11000 y 1967; Cabré, Ferrer 2011, 122.1, p. 142.

²⁴ Rubió 2000, vol. I, n.º CCCXIII, pp. 366-367.

²⁵ *Ibidem*, vol. I, n.º LXIX, p. 81.

²⁶ *Ibidem*, vol. I, n.º LXXVI, pp. 93-94.

de Bianya, quien, en su testamento, había dispuesto su devolución, pero su hijo Bernat se había apropiado fraudulentamente de los mismos²⁷.

Días más tarde, el mismo Alfonso IV ordenó la detención de Ferrer Nadal, que había robado al cirujano Tomàs Anglès diversos objetos de valor, incluido un libro de medicina. Es significativo el inventario de los objetos sustraídos, indudablemente valiosos: una taza de plata, una correa de seda y plata, un anillo de oro, un velo bordado de oro, una túnica de paño y unas piezas de lino, además del mencionado libro, no por casualidad citado en primer lugar²⁸.

Fuera del ámbito de la realeza, revelan el interés por la recuperación de los libros medidas como las tomadas por el estudiante en Artes Juan Pérez de las Cuevas, quien, el 24 de mayo de 1471, nombró procurador a su compañero Pascual Siscar para que recuperase una *Historia de Roldán*²⁹ que había prestado a otro estudiante, Fernando Trigo, que no le había sido restituida³⁰.

Finalmente, constituyen una prueba de este valor atribuido a los libros las informaciones relativas a su uso como garantía de una transacción económica. Es, por ejemplo, el caso de la venta que el jurista de Zaragoza Pedro Ruiz hizo a Pedro de Luna de un censal de 200 sueldos por precio de 2.900, en el que un total de diez obras, todas ellas textos fundamentales del derecho en la época, actuaban como fianza³¹.

A tenor de estas noticias, no puede causar desconcierto que el libro fuera objeto de una constante circulación y reutilización –entendida como su uso por parte de unos propietarios distintos de los originales– y que las colecciones fueran *recicladas*. Si, de acuerdo con el DRAE, reciclar es *someter un material usado a un proceso para que se pueda volver a utilizar*³², podemos afirmar –aun cuando sea en un sentido figurado– que, cuando una biblioteca se disgrega, cuando sus libros se distribuyen entre nuevos poseedores, *se recicla*, ya que pierde su condición original y adquiere una nueva, su naturaleza se transforma y se constituye en una realidad diferente a la inicial.

2. EL DESTINO DE LAS COLECCIONES

Las bibliotecas de particulares pasaban habitualmente de modo directo a los herederos conjuntamente con el resto de los bienes, ya que, como

²⁷ *Ibidem*, vol. I, n.º LXXXI, pp. 98-99.

²⁸ *Ibidem*, vol. I, n.º LXXXIII, p. 100.

²⁹ Tal vez la *História de Carlomagno e Roldán*. Cf. BITAGAP texid 7267.

³⁰ Pallarés 2003, n.º 26, p. 549.

³¹ *Ibidem*, n.º 12, p. 535.

³² DRAE, voz “reciclar”.

señala Petrucci, en líneas generales, los libros eran asimilados a los enseres domésticos³³. Esto es particularmente cierto para las colecciones de individuos pertenecientes a los grupos mercantiles y artesanales, integradas por un pequeño número de ejemplares, que, en su mayoría, contenían textos en lengua vulgar y que, desde el punto de vista material, solían ser de papel, contaban, si ese era el caso, con una decoración muy esquemática, realizada a una tinta, y presentaban encuadernaciones modestas, muy a menudo, simples cubiertas de pergamino. Se trata de libros que se encuadran en la tipología del llamado libro-registro, que nace en Italia en el siglo XIII y se difunde rápidamente por el resto de Europa occidental³⁴. Por el contrario, las librerías de aquellos profesionales que habían pasado por la Universidad, como médicos, teólogos o juristas, caracterizadas por un perfil especializado, recibían un tratamiento diferente, por cuanto se realizaban legados específicos, normalmente condicionados a que el destinatario cursara estudios de una materia concreta. Se ve con toda claridad en la biblioteca del médico valenciano Sanç del Miracle, quien, en su testamento de 29 de mayo de 1351, detalló el listado de los 16 libros de medicina que legó a su hijo Bernat, a quien también dejó las obras de gramática y lógica, estableciendo una cuidadosa jerarquía, destinada a asegurar su permanencia en el seno de la familia:

Item, dimito eidem Bernardo, filio meo, omnes libros tam gramaticales quam logicales. Ita quod, dum principiavit studere super sciencia medecinali, vel cum non erunt ipsi libri gramaticales et logicales necessari dicto Bernardo, filio meo, acomodet ipsos Johanni, fratri suo filioque meo (...) Et si forte dictus Bernardus, [filius meus], obierit filiis legitimis non relictis, in hoc casu, omnes dicti libri sint et revertantur dicto Johanni, fratri eiusdem et filio meo. Et casu quo dictus Johannes, filius meus, obierit in forma predicta, in eodem casu, dicti libri sint et revertantur Micaeli, filio meo³⁵.

Esta pauta perdura a lo largo de todo el período y, a finales del siglo XV, el canónigo de la Catedral de Valencia Macià Mercader actuó de un modo similar y estipuló que sus libros de contenido jurídico pasaran a aquel hijo de Pere Mercader –su heredero universal– que estudiara derecho y se incorporase al estamento eclesiástico:

Ítem més, vull e man que sien donats e liurats al dit mossèn Pere Mercader, nebot meu, tots e qualsevol libres de dret civil e de cànones que·s trovaran en la casa mia per obs de donar-los a aquell

³³ Petrucci 1999a, p. 217.

³⁴ Petrucci 2011, p. 188 y ss.

³⁵ Mandingorra 1990, n.º 28, p. 96.

fill del dit mossèn Pere que estudiarà en los dits drets e se dispondrà de ésser capellà³⁶.

Finalmente, ya a comienzos del XVI, el humanista Gonzalo García de Santa María expresaba en su testamento una extraordinaria preocupación por el destino de sus libros, que consideraba muy valiosos tanto por su riqueza material y textual como por su valor económico –pese a que era consciente de que su precio de mercado había disminuido con la aparición de la imprenta–, y dispuso

Que los tenga la dicha mi mujer y conserve en caxas por inventario, y conserve para mi nieto Hypolito, fijo de mi hijo Gonçalo, y que los reconosca para adobar, si estan mal ligados; (...) y no quiero que en aquellos (...) tenga que ver Gonçalo mi fijo, porque segun la poca devocion que tiene a letras, ni a letrados, y segun presta y malmete lo suyo, en III meses no ternia uno; y si el dicho Hypolito no quisiesse ser letrado, sean para otro fijo legitimo del dicho mi fijo³⁷.

Paralelamente, en el entorno de los eclesiásticos se plantea una situación análoga en relación con su libro de cabecera, el Breviario. En ocasiones, quedaba vinculado a un beneficio³⁸, aunque el usufructo pudiera concederse a un individuo concreto³⁹. También era frecuente la donación directa a otros eclesiásticos o incluso a laicos, a menudo con la condición de realizar los estudios correspondientes:

Ulterius, ordino atque mando quod, si in vita mea de beneficio supradicto Beate Barbare dicte sedis aliter non duxero disponendum vel aliquem non presentavero ad dictum beneficium obtinendum, quod incontinenti post obitum mei presentetur ad ipsum Johannes Burgunyo, clericus, nepos meus, qui mecum moratur, si sacrum presbiteratus ordinem voluerit adisipici (...) et in eo ta-

³⁶ El testamento está fechado el 11 de marzo de 1489. Cf. Ferrer 1985, p. 215. De hecho, en el inventario de los bienes, los libros de derecho están relacionados a parte y no fueron incluidos en la subasta posterior. Para el inventario, véase Ferrer 1987-1988, pp. 459-460 y, para la almoneda, Ferrer 1985, pp. 285-330.

³⁷ El testamento fue dado el 10 de mayo de 1519 y se procedió a su lectura el 2 de julio de 1521. Cf. Pallarés 2003, n.º 375, p. 809.

³⁸ Como en el caso del testamento de Joan Aznar, presbítero beneficiado en la Catedral de Valencia, dado el 4 de mayo de 1395. Cf. Mandingorra 1990, n.º 77, p. 170.

³⁹ El 19 de septiembre de 1394 Gil Sañç de Montalbà, canónigo de la sede valentina, hizo donación de algunos libros a la Catedral y legó a otro canónigo, Pere Comuel, su Breviario y el usufructo de diversos bienes, incluido su Misal. Cf. Mandingorra 1990, n.º 73, p. 164. Acerca del cuidado en el traspaso de los breviarios, véase Sanchis 1999, pp. 68-70. Para los legados de libros vinculados al ejercicio profesional en otros ámbitos geográficos, véase Norte 2021.

men dimito sibi Breviarium meum parvum. Si vero presbiter esse noluerit, vel non se fecerit promoveri incontinenti cum ad etatem pervenerit, volo et ordino quod Ludovicus de Bellviure, nepos meus, filius Francisci de Bellviure, presentetur ad prefatum beneficium obtinendum, si voluerit clericari, et in dicto tamen dimitto sibi Breviarium supradictum⁴⁰.

Este testamento, fechado el 3 de abril de 1395, resulta de gran interés, por otra parte, porque Pere d'Orriols ordenó una cláusula por la que un libro privado se convirtió en un objeto de uso público, ya que dejó otro de sus breviarios a la sacristía de la misma Catedral para que los presbíteros pobres pudieran decir sus horas. Sin embargo, antes de ser puesto a disposición de quienes lo precisaran, el libro debía ser revisado por si procedía efectuar su corrección:

Item, dimitto meum Breviarium maius sacristie sedis Valentie, quod ponatur in loco abili et suficienci cum cathena ferrea alligatum vel affixum vel in aliqua fenestra cum rexis ferreis, taliter quod presbiteri pauperes possint et valeant in eodem horas canonicas dicere et cantare, quod cum volo prius corrigi et emendari, si in aliquo fuerit corrigendum⁴¹.

Somos muy afortunados, por lo tanto, cuando se llegaba a la realización de un inventario de bienes, que nos ofrece un elenco de los libros y, en muchos casos, una descripción que puede llegar a ser extraordinariamente detallada, algo natural, especialmente por lo que se refiere a los manuscritos, pues solo el registro de sus aspectos materiales y textuales permitía su identificación. Ahora bien, el nivel de profundidad de la misma suele estar en relación directa con el valor de los volúmenes. Un valor no cuantificado todavía en un precio, pero claramente perceptible en los detalles que se ofrecen sobre la calidad de la materia, la existencia o no de decoración y las características de la encuadernación⁴². Disponemos así de una imagen –que podemos presuponer completa o casi completa– de una biblioteca, máxime porque los inventarios suelen indicar la ubicación de los libros en la casa⁴³.

Nuestra fortuna mejora aún más en aquellos casos en los que se procede a la venta pública de los bienes. Las almonedas nos ofrecen datos muy

⁴⁰ Testamento de Pere d'Orriols, canónigo y arcediano de la Catedral de Valencia. Cf. Mandingorra 1990, n.º 76, p. 168.

⁴¹ *Ibidem*, n.º 76, pp. 168-169.

⁴² Sobre el valor de los inventarios de bienes para el estudio de libros, lecturas y bibliotecas en las épocas medieval y moderna, véase Pedraza 2015.

⁴³ Por ejemplo, en el inventario de los bienes del castillo de Turís realizado en 1449 con motivo del secuestro del señorío ejecutado por la Gobernación del Reino de Valencia. Para el inventario, véase Tomás, Cruselles 2014; para la biblioteca, véase Mandingorra 2014.

útiles referentes al precio de los libros y a su destino, aunque no siempre se indica la condición de los compradores. La que se realizó a la muerte del citado Macià Mercader, que comenzó el 6 de julio de 1489, constituye un buen testimonio en este sentido⁴⁴.

Indudablemente, las subastas propiciaban la compra de libros con una finalidad de carácter profesional. No es extraño, por consiguiente, ver cómo médicos y cirujanos hacen acopio de tratados de medicina mientras los eclesiásticos se interesan por libros de contenido religioso: los presbíteros Joan Vidal, Guillem Ferrer y mossén Sallit compran respectivamente una Biblia, unas obras de san Agustín⁴⁵ y unas *Vitae Patrum*⁴⁶, todas ellas impresas. Por su parte, *mestre* Torrella, médico, adquiere un *Alberto Magno*⁴⁷ y el cirujano Joan Franch un *Guido*⁴⁸, mientras el boticario Francesc Pérez compra un ejemplar impreso de las *Pandectae Medicinae*⁴⁹ y un *Tresor de pobres*⁵⁰. Pero el mismo Francesc Pérez aprovechará para hacerse, entre otros, con un *Boecio*⁵¹ y un *Valerio Máximo*⁵². Y es que estas ventas también permitían el acceso a textos que respondían a intereses que nada tenían que ver con la profesión de los compradores. Algunos de los más activos eran los notarios, que, en este caso, no habiéndose puesto a la venta los libros de derecho, mostraron un especial interés por los autores clásicos y los humanistas: Lluís Mendes

⁴⁴ Véase nota 36.

⁴⁵ San Agustín, *Opuscula*, cuya primera edición impresa se atribuye a Kaspar Straube y se habría realizado en Cracovia en torno a 1475, ISTD ia01215000, GW 2862.

⁴⁶ San Jerónimo, *Vitae sanctorum patrum* impresas por primera vez en Caselle Torinese por Johannes Fabri Lingonensis en 1475, ISTD ih00196500, GW M50862.

⁴⁷ Pseudo San Alberto Magno. Probablemente, los *Experimenta Alberti*, obra de la que se conocen dos traducciones al catalán, el *Llibre d'experiments d'Albert* y el *Llibre de les virtuts d'Albert*. Cf. *Sciència.cat* DB op3330.

⁴⁸ Lanfranco de Milán. Podría tratarse tanto de la *Chirurgia magna* como de la *Chirurgia parva*. Sus obras fueron traducidas al catalán en el siglo XIV por Guillem Salvà. Cf. BITECA textid 1633, 2108 y 2109.

⁴⁹ Mattheus Silvaticus, *Pandectae medicinae*. Se realizaron dos ediciones en 1474, una en Nápoles (ISTD is00510000, GW M42131) y otra probablemente en Módena (ISTD is00511000, GW 42128).

⁵⁰ Papa Juan XXI, *Thesaurus pauperum*. Acerca de la traducción al catalán, véase BITECA textid 1579.

⁵¹ Anicio Manlio Torcuato Severino Boecio, *De consolatione philosophiae*. Según el ISTD, la edición príncipe es obra del impresor Michael Wenssler y se llevó a cabo en Basilea, no después de 1473, ISTD ib00769000, GW 4514. Por otro lado, se han identificado tres traducciones al catalán, todas ellas del siglo XIV. Cf. BITECA textid 1418, 2024 y 2231; Cabré, Ferrer 2011, 25.1, pp. 62-64.

⁵² Valerio Máximo, *Dictorum factorumque memorabilium*. La primera edición se atribuye a Johann Mentelin en Estrasburgo, no más tarde del 15 de junio de 1470, ISTD iv00022000, GW M49160. Para la traducción al catalán de Antoni Canals, véanse BITECA textid 1965; Cabré, Ferrer 2011, 121, pp. 141-142.

compró un *Lactancio* impreso⁵³, Antoni Peres se hizo con un incunable de los *Fastos* de Ovidio⁵⁴ y Joan Sanç adquirió un manuscrito del *De bello iudaico* de Flavio Josefo⁵⁵; por su parte, Pere Monsoriu pagó 14 sueldos por un ejemplar impreso de las *Epistolae* de Francesco Filelfo⁵⁶. Años después, el mismo Pere Monsoriu participaría en la subasta de los bienes del canónigo de la Catedral de Valencia Jordi Centelles, realizada el 27 de febrero de 1496, en la que adquirió *los cinch volums del abat, destampa, ligats en posts, ab miges cubertes de cuyro (...) per IX lib*⁵⁷. Del mismo modo, los estudiantes tenían la posibilidad de adquirir libros a buen precio o simplemente de cubrir una necesidad de lectura que no podían satisfacer a través del encargo de un libro nuevo o del acceso a una biblioteca⁵⁸. Finalmente, libreros y corredores⁵⁹ tenían a su disposición una gran diversidad de obras con materialidades igualmente diferentes que posibilitaban ampliar el círculo de su clientela potencial: en la almoneda de Macià Mercader, Agustí Garí adquirió una gramática impresa de Nonio Marcelo⁶⁰ y Miquel Garí unes *Epístoles antigues* calificadas de *molt velles*.

Esta dispersión puede parecer lógica en el caso de una biblioteca como la de Macià Mercader, grande para la época, con más de 200 volúmenes, que incluían una extraordinaria variedad textual. Pero el mismo fenómeno se produce en el caso de librerías más pequeñas y altamente especializadas como

⁵³ Lucio Celio Firmiano Lactancio. La edición príncipe de sus *Opera* fue impresa en Subiaco por Konrad Sweynheim y Arnold Pannartz en 1465, ISTC il00001000, GW M16541.

⁵⁴ Publio Ovidio Nasón, *Fasti*. La edición príncipe se publicó en Roma en torno a 1470-1471, obra del impresor Ulrich Han, ISTC i000168500, GW M28683.

⁵⁵ Flavio Josefo, *De bello iudaico*. De acuerdo con Sabbadini, las traducciones latinas de este autor eran bien conocidas a comienzos del XIV. Cf. Sabbadini 1905, p. 11. La Catedral de Valencia conserva un códice datado entre finales del siglo XI y comienzos del XII, que incluye también la *Historia Antiquitatis Judaice*, ACV, Cod. 29. Cf. Olmos 1943, n.º 29, p. 34. Para la traducción al catalán, véanse BITECA texid 1631; Cabré, Ferrer 2011, 48, p. 79.

⁵⁶ Francesco Filelfo, *Epistolae*. La edición príncipe fue publicada por Wendelinus de Spira en Venecia, con anterioridad al 6 de octubre de 1473, ISTC ip00583000, GW M32997.

⁵⁷ Sanchis 1999, p. 100. Isaac, Obispo de Ninive. Su tratado *Liber de contemptu mundi (De accessu animae ad Deum)* fue publicado por primera vez en latín con el título *De religione, seu De ordinatione animae* en Barcelona por Diego de Gumiel en 1497, ISTC ii00177500, GW M15215; no obstante, la traducción al castellano de Bernat de Boïl había aparecido en Sant Cugat del Vallés en 1489, obra de Juan Hurus, ISTC ii00178000 –aunque lo atribuye a Pablo Hurus y lo sitúa en Zaragoza–, GW M15217. Para las traducciones al catalán, véanse BITECA texid 5175; Cabré, Ferrer 2011, 65, p. 96.

⁵⁸ Joan Ramos compró un Breviario en la almoneda de los bienes de Francesc Mestre, párroco de Castelló de Xàtiva, que se realizó entre el 14 y el 31 de enero de 1450. ACCV, Protocolos 24389.

⁵⁹ Para la importancia de los corredores y de los oficios relacionados con el mercado de segunda mano, como el de los *pellers*, véanse las reflexiones de García 2016.

⁶⁰ Nonio Marcelo, *De compendiosa doctrina per litteras ad filium*. Según el ISTC, se imprimió por vez primera en Venecia en 1471 con el título *De proprietate latini sermonis*, ISTC in00264000, GW M27221.

la de otro canónigo de la Catedral valentina, Bernat de Carsí. Su inventario, realizado el 30 de enero de 1422⁶¹, revela una biblioteca compuesta por 44 manuscritos, de marcado perfil jurídico, ya que contenía 35 obras de derecho, a las que se sumaban seis directamente relacionadas con su condición de eclesiástico –dos libros de Horas, dos Salterios, un Diurnal y unas *Constituciones sinodales*–, además de un tratado de astronomía y otro de herbología⁶². En la almoneda, que se efectuó entre los días 6 y 27 de febrero, se relacionan 43 libros –no se mencionan las *Constituciones sinodales*⁶³–, que quedaron distribuidos entre un total de 18 compradores: 6 notarios –Miquel Arbúcies, Joan Saranyana (que compra también para Bernat Bonjorn), Guillem Jorner, Francesc Cavaller, Nicolau Menor y Pere Pasqual–, dos canónigos de la Catedral de Valencia –Joan de Moya y Francesc Martorell–, dos presbíteros –Joan de Sentllir y Bernat Carsí–, el jurista Joan Ferrando, el mercader Lluís Jordà, dos corredores –Rafael Conangla y Joan Nageri–, el ropavejero Joan Ramallo y, finalmente, tres individuos de los que no disponemos de información alguna: Blasco de Calatayú, Pere Palau y un tal *en* Diego.

La desintegración de la librería se multiplicaría por el hecho de que los cinco libros adquiridos por los corredores, Rafael Conangla y Joan Nageri, a su vez, se venderían de nuevo, fragmentando aún más la unidad inicial. Rafael Conangla es la persona cuyas adquisiciones resultan más heterogéneas, ya que tan solo dos son de contenido jurídico, en concreto, de derecho local –*Furs* y *Costums de Tortosa*–; es él quien compró el tratado de astronomía y el *Macer*, además del Diurnal. Del mismo modo, probablemente estarían destinadas a su reventa las cinco obras jurídicas adquiridas por el *peller* Joan Ramallo. También compró exclusivamente libros de derecho –un total de cinco– el otro corredor, Joan Nageri, al igual que Pere Palau y el mercader Lluís Jordà –seis y dos respectivamente–. Son compradores de una única obra jurídica el presbítero Joan de Sentllir, micer Joan Ferrando y Blasco de Calatayú. Por lo que se refiere a los notarios, todos ellos, con excepción de Francesc Cavaller, que compró unas Horas, se hicieron con libros de derecho, aunque Joan Saranyana, que había comprado un *Digestum novum* para Bernat Bonjorn, adquirió, además de un *Codex*, un Salterio. Las *Ordinacions de la Casa i Cort* fueron a manos del canónigo Francesc Martorell; el otro canónigo, Joan de Moya, compró *uns quierns de pregami scrits, de pocha valor*, que podrían

⁶¹ Mandingorra 1990, n.º 149, pp. 272-273.

⁶² Macer Floridus, *De viribus herbarum*. El corpus BITECA identifica tres traducciones al catalán, la primera de ellas datada en el siglo XIV. Cf. BITECA texid 1725.

⁶³ En el resto de los casos, aunque hay discrepancias en la descripción de los volúmenes, ha sido posible establecer una correlación entre ambos documentos. Cf. Mandingorra 1990, n.º 150, pp. 274-277.

identificarse con la entrada del inventario que registra *alguns qüerns de pregamí de obres de dret*, mientras el presbítero Bernat Carsí compró el segundo ejemplar de las Horas. Por último, el Salterio restante sería adquirido por el citado en Diego.

Es interesante la circunstancia de que las *Constituciones sinodales* que figuran en el inventario no aparezcan en la relación de libros vendidos. Cabría la posibilidad de que pasaran a engrosar los fondos de la Biblioteca de la Catedral, que se había beneficiado y se beneficiaría de numerosas donaciones de libros por parte de sus presbíteros y canónigos, como pone de manifiesto la documentación conservada⁶⁴; de hecho, la biblioteca cuenta hoy con dos ejemplares de la obra⁶⁵. No obstante, en el testamento de Bernat de Carsí, dado el 19 de mayo de 1421⁶⁶, no se determina el destino de ninguno de sus libros.

Estas donaciones, por otra parte, no solían ser de la biblioteca completa, sino de grupos de libros, como en el caso del canónigo Guillem Serra, quien legó a la Biblioteca capitular su *Crestià* de Eiximenis⁶⁷, además de todas aquellas obras que el cabildo considerase útiles para la misma; por voluntad del propio testador, la selección corrió a cargo de Melcior Miralles⁶⁸. En total, se incorporaron 23 libros, entre manuscritos e impresos, de los que 17 aún se conservan en la institución⁶⁹. Años más tarde, el mismo Miralles aprovechó la almoneda de los bienes del canónigo Macià Mercader⁷⁰ al objeto de adquirir para la biblioteca de la sede el *De priscorum proprietate verborum* de Junianus Maius⁷¹, que sigue formando parte de la colección catedralicia⁷². En su testamento, Macià Mercader había legado a la *librería de la Seu de València, lo libre appellat Collaciones Cassiani*⁷³, *lo qual fonch de micer Clavell e*

⁶⁴ Véase Sanchis 1999, pp. 106-107.

⁶⁵ ACV, Cods. 98 y 306. Cf. Olmos 1943, n.º 98 y 306, pp. 77 y 217 respectivamente.

⁶⁶ ACV, Pergaminos 9391.

⁶⁷ Rodrigo 2013-2014, p. 165. Se trata de los manuscritos *Lo primer del Christià* (ACV, Cod. 40), *Lo tercer del Christià* (ACV, Cods. 42-43) y del incunable *Crestià: dotzè llibre o Tractat de regiment de prínceps e de comunitats*, impreso en Valencia por Lambert Palmart en 1484 (ACV, Inc. 19), ISTC ix00008000, GW M51883. Para los manuscritos, véase Olmos 1943, n.º 40, 42 y 43, pp. 40-43. Por lo que se refiere al incunable, véase Boscá, Mandingorra 2019, n.º 34, p. 103.

⁶⁸ Rodrigo 2013-2014, pp. 164-165.

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 166-168.

⁷⁰ Ferrer 1985, p. 294.

⁷¹ Se trata de la edición de Nápoles, impresa en 1475 por Matthias Moravus y Biagio Romero, ISTC im00095000, GW M20095.

⁷² ACV, Inc. 3. Cf. Boscá, Mandingorra 2019, n.º 51, pp. 126-127. En la mencionada subasta Melcior Miralles compró un total de 20 libros, tal vez para la propia Catedral.

⁷³ Juan Casiano, *Collationes Patrum XXIV*. Existe una traducción catalana del siglo XV de autor desconocido. Cf. BITECA textid 1079.

*aquell comprí per mans de mossèn Miró*⁷⁴, posiblemente en otra almoneda⁷⁵. El ejemplar también sigue hoy en la Catedral⁷⁶.

Otros libros, por su parte, eran objeto de ventas individuales entre particulares –profesionales de la librería o no⁷⁷–. A modo de ejemplo, la documentación reunida por Josep Hernando para la ciudad de Barcelona en el siglo XIV⁷⁸ da cuenta de un constante intercambio de libros, dado que, de un total de 457 documentos, 163 –más de un tercio– recogen ventas en las que se identifica el autor, el título o la materia. Mayoritariamente se trata de textos jurídicos; son muy escasas las noticias relativas a libros litúrgicos y devocionales o concernientes a otras disciplinas universitarias como la medicina o la filosofía. Es más, la especialización del mercado podría ser la razón que llevó al médico Gonçal Pere a introducir una disposición en su testamento, según la cual sus libros de medicina debían trasladarse en un cofre cerrado a Montpellier para su venta, ya que consideraba que en Barcelona eran invendibles:

Verum cum libri artis seu scientie mee in civitate Barchinone invendibiles sint, rogo et supplico ipsis manumissoribus meis quod ipsos libros, nisi pro inventario seu repertorio faciendo, non displacent seu hostendant in ipsa civitate, set in quodam cofro clauso ad Montem Pesulanum mittant et ibi eos vendant seu vendi faciant⁷⁹.

De un modo u otro, lo que era una entidad unitaria, tanto desde el punto de vista físico, como por el hecho de que respondía al perfil vital, más o menos complejo, de su propietario, se dispersaba, pasaba a formar parte de otras colecciones y se transformaba en una nueva realidad. Los libros se desplazaban, se reordenaban al integrarse en bibliotecas que tal vez no guardaban similitud alguna con aquellas a las que habían pertenecido y pasaban a compartir espacio con textos muy diversos y hasta contrarios a su propia naturaleza. Se producía, en consecuencia, un alejamiento físico y textual que generaba un cambio de sentido.

⁷⁴ Ferrer 1985, p. 215.

⁷⁵ En un documento posterior, con fecha de 17 de julio de 1489, el cabildo reconoce a los albaceas de Macià Mercader la entrega de diversos libros a la Biblioteca de la Catedral. Cf. *Ibidem*, pp. 335-336.

⁷⁶ ACV, Cod. 151. Cf. Olmos 1943, n.º 151, p. 114.

⁷⁷ Pedraza 1999, pp. 1246-1249, analiza los diferentes tipos de profesionales de la librería para la Zaragoza de finales del XV y distingue entre los “mercaderes de libros”, que comerciaban al por mayor y podían ser asimilados a los libreros, y quienes eran mencionados simplemente como “mercaderes”, probablemente porque también comerciaban con otro tipo de productos. Sin una pretensión de exhaustividad, para los libreros y librerías, pueden verse, además de las obras citadas en la nota 7, las aportaciones de Berger 1987; Madurell 1962, 1963; Peña 1997.

⁷⁸ Hernando 1995.

⁷⁹ *Ibidem*, n.º 56, p. 109. El testamento fue dado el 22 de junio de 1334.

3. CAMBIO DE SENTIDO

Efectivamente, el paso de los libros de unas manos a otras no solo comportaba su reubicación sino también, frecuentemente, un cambio de su función y, por consiguiente, de su sentido. La obra que había sido fundamental en la formación o en el ejercicio profesional de un individuo podía convertirse, en manos de otro lector, en un objeto destinado a la satisfacción de una curiosidad intelectual o de un mero entretenimiento. En su primer destino, el volumen posiblemente compartiría espacio con otros textos similares y sería utilizado de un modo intensivo, al menos durante un tiempo. En el segundo, tal vez fuera un extraño en el seno de una colección cuya uniformidad vendría marcada por otros criterios temáticos, o pasara a ser uno más dentro de un conjunto misceláneo. No obstante, este desplazamiento podía suponer su revitalización, la recuperación de un protagonismo quizá perdido si ya había sido relegado por sus anteriores propietarios. En cualquier caso, sus elementos distintivos, como *exlibris* u otras anotaciones, que tenían plena razón de ser para su poseedor inicial, podían transformarse en marcas desprovistas de significado o, inclusive, molestas y turbadoras para sus nuevos dueños, que, llegado el caso, podrían tratar de eliminarlas⁸⁰. Así sucedió en el caso del incunable n.º 18 de la Catedral de Valencia⁸¹, en cuya hoja 10r aparece un escudo que probablemente corresponde al que fuera canónigo y deán de la misma, Pere de Vilarasa; este escudo fue colocado sobre otro anterior, del que todavía se aprecian los restos de un capelo en la parte superior y nudos en los lados derecho e izquierdo.

Ciertamente, los añadidos manuscritos eran una de las muchas transformaciones materiales que los volúmenes podían experimentar en su paso de unos propietarios a otros. Algunas de estas intervenciones se derivaban directamente de su uso, como la incorporación de notas de lectura, llaves o subrayados. Otras, en cambio, tenían la finalidad de individualizar el libro mediante la inclusión de algún elemento de carácter personal, habitualmente una marca de propiedad, cuya complejidad era variable⁸². Con todo, estas modificaciones, si bien son muy importantes en cuanto al significado atribuido a los libros, son de carácter menor por lo que se refiere a su aspecto.

⁸⁰ Acerca de los diferentes usos de los libros, la percepción de los lectores y la consideración de las bibliotecas entre finales del siglo XV y comienzos del XVI, véase Pedraza 2015, pp. 20-31.

⁸¹ Se trata de las *Epistolae* de san Jerónimo, impresas en Roma por Konrad Sweynheym y Arnold Pannartz en 1468, ISTC ih00161000, GW 12421. Cf. Boscá, Mandingorra 2019, n.º 45, pp. 118-119.

⁸² Citaremos a modo de ejemplo los incunables de la Biblioteca capitular de Valencia que conservan el *exlibris* del que fuera arzobispo de Valencia, Pere Lluís de Borja Llançol de Romani i Montcada. Se trata de los actuales Incs. 10, 11, 61, 62, 63, 64, 65 y 66. Cf. Boscá, Mandingorra 2019, n.º 81, 82, 83 y 84, pp. 167-175.

La adición de ilustraciones constituía un procedimiento de diferenciación del libro —que podía estar orientado a incrementar su valor pecuniario y estético— aunque no necesariamente se hallaban relacionadas de modo directo con sus poseedores. Es el caso del Legendario que el canónigo Antoni Bou legó a la Catedral de Valencia⁸³, al que se le añadieron siete iniciales historiadadas, que pintó Pere Joan Ballester⁸⁴.

Por su parte, la encuadernación —que convierte en un producto unitario un conjunto de cuadernos dispersos, susceptibles de desorden, deterioro y desaparición— constituye, además, uno de los más potentes instrumentos para la personalización de un libro, ya que determina de un modo absoluto su apariencia exterior. Entre las muchas instituciones que han utilizado la encuadernación como sistema de normalización de sus volúmenes, es icónico el caso de la Biblioteca del monasterio de San Lorenzo de El Escorial, con el conocido diseño de la parrilla estampado en seco⁸⁵. Muy posteriores, pero igualmente representativas, son las encuadernaciones del siglo XIX llevadas a cabo en numerosas bibliotecas hispanas, como la Biblioteca del Palacio Real, como la del *Dioscórides* impreso en Salamanca por Mathias Gast en 1570, encuadernado en pasta española con una orla floral de Santiago Martín, cuya cubierta delantera alberga, en su interior, el exlibris del rey Alfonso XIII, impreso en sanguina⁸⁶.

Pero también fuera del ámbito institucional existen muestras de esta práctica. Un caso paradigmático es el de los libros pertenecientes al ministro de Luís XIV Jean Baptiste Colbert⁸⁷, muchos de los cuales cuentan con unas cubiertas distintivas en piel roja con hierros dorados y su escudo de armas. Bajo las mismas hallamos desde manuscritos carolingios, como el hermoso Tito Livio del siglo IX conservado en París⁸⁸, hasta incunables e impresos, pasando por obras bajomedievales, como el *Martyriologium* de Iohannes de Paguera⁸⁹ o las *Vitae Summorum Pontificum* copiadas por Antonio Sancho para

⁸³ En el inventario de los libros de Antoni Bou, realizado el 28 de noviembre de 1461, no se menciona ningún *Legender*. ACV, Protocolos 3680. Publicado parcialmente por Sanchis 1999, p. 96. El inventario señala que su testamento fue redactado por el mismo notario, Joan Esteve, el 14 de mayo de 1461, pero no figura en el protocolo correspondiente, por lo que no hemos podido comprobar si el libro fue objeto de un legado específico.

⁸⁴ Cf. Villalba 1964, n.º 108, p. 258.

⁸⁵ Para las encuadernaciones de la Biblioteca escurialense, véase Checa 1998.

⁸⁶ Madrid, BPR, VII/2423. Pedacio Dioscórides Anazarbeo, *Acerca de la materia medicinal, y de los venenos mortíferos*, USTC 336006.

⁸⁷ Para la biblioteca de Colbert, véase Bloch 1988.

⁸⁸ BNF, ms. Lat. 5725. Objeto digital disponible en GALLICA: <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b84790016> [consulta: 17/12/2020].

⁸⁹ BNF, ms. Lat. 7300B. Objeto digital disponible en GALLICA, aunque no incluye la encuadernación: <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b90767275> [consulta: 17/12/2020].

Benedicto XIII⁹⁰. No obstante, la homogeneización de los volúmenes de una biblioteca no siempre se realizaba por medio de encuadernaciones idénticas, bastaba con la elección de unos estilos que actuaran a modo de elementos unificadores, como en las encuadernaciones con el *supra libros* del duque de Calabria, que, en la variedad de sus diseños, proporcionan un perfil armónico a la vez que definitorio de la colección⁹¹.

Por otro lado, la reencuadernación de un libro, más allá de proporcionar una nueva apariencia exterior que podía incluir o no una marca de propiedad, afectaba a su materialidad, ya que solía comportar un guillotinado de las hojas y, con ello, la reducción de su tamaño y la amputación o, incluso, desaparición de aquellos elementos que se hallaban en los bordes de las mismas, tales como foliación, reclamos, firmas de cuaderno, titulillos, notas marginales, etc⁹². En los casos más extremos se procedía a unir libros originalmente diferentes, lo que conducía a la creación de un nuevo producto en la forma de un facticio. Encontramos un buen testimonio en el manuscrito II-3096 de la Biblioteca del Palacio Real, resultado de la encuadernación conjunta, en el siglo XIX, de dos misceláneos medievales copiados con medio siglo de diferencia. La reencuadernación no solo alteró el orden de las obras del misceláneo A, sino que modificó la disposición de los cuadernos en una de ellas⁹³.

Por último, la encuadernación podía actuar igualmente en sentido contrario, separando lo que había sido un ente único para convertirlo en objetos independientes. Los incunables 109 y 110 del ACV –que contienen los *Sermones* de Jacobo de la Vorágine⁹⁴ y los *Sermones de laudibus sanctorum* de Robertus Caracciolus⁹⁵ respectivamente– estuvieron encuadernados juntos durante un largo tiempo, al menos desde el siglo XVI hasta su reencuadernación, a mediados del siglo XX. Prueba de ello es el texto incorporado a fuego que presentan sus cortes, que reza: *Serm° Iacobi De Vora[g]ine*, solo visible en su totalidad cuando se colocan uno al lado del otro.

También detectamos este tipo de actuación en las bibliotecas de particulares como la del mencionado Macià Mercader, quien en su testamento indica que ha encuadernado conjuntamente sus ejemplares de los Evangelios y las Epístolas de san Pablo:

⁹⁰ BNF, ms. Lat. 5142.

⁹¹ Para las encuadernaciones del duque de Calabria, véase García 2017.

⁹² En la colección de incunables del ACV hallamos numerosas pruebas de estas actuaciones, como: Inc. 29. Cf. Boscá, Mandingorra 2019, n.º 58, p. 136; Inc. 36. Cf. *ibidem*, n.º 70, p. 153; Inc. 59 y 60. Cf. *ibidem*, n.º 37, pp. 107-109; Inc. 97. Cf. *ibidem*, n.º 35, pp. 104-105; Inc. 107. Cf. *ibidem*, n.º 52, p. 128.

⁹³ Sobre este asunto, véase Gimeno 1992.

⁹⁴ Boscá, Mandingorra 2019, n.º 43, pp. 115-116.

⁹⁵ *Ibidem*, n.º 28, pp. 95-96.

Ítem, do e leix al dit magnífich mossèn Onorat Mercader, aquells dos volums, ço és, los *Evangelis e Epístoles de sent Pau*, los quals yo he reduhïts en un volum e los quals portava mon pare e los tenia familiàs, e perquè són libres que no deuen eixir de mans de fills e hereus de Mercader e per ço lo dit mon pare los lexà senyaladament a mi en son testament, e per ço vull que sien de dit mossèn Onorat Mercader, al qual yo los consigne e done e el pregue los tinga en tant cars com ells són dignes. E més li lexe lo *Llaudatori* de mestre Francesch Eximenes, lo qual specialment mon pare manà fos donat a mi e axí yo·l restituhex a ell com a cap de la casa de nosaltres⁹⁶.

Este asiento nos revela cómo por medio de la encuadernación se ha generado una nueva entidad a partir de dos unidades preexistentes. Aunque tal vez habían sido producidas en momentos distintos y, posiblemente, presentarían características físicas dispares, compartían un valor especial, patrimonial, para su propietario, lo que explica el interés por mantenerlos en el seno de la familia, custodiados por el cabeza de familia y vinculados al destino del linaje.

4. LA REPARACIÓN DE LOS LIBROS

Debido a su estabilidad, las bibliotecas de las instituciones constituyen el marco idóneo para documentar su mantenimiento en general⁹⁷ y, en particular, el reciclaje de libros en un sentido estricto, desde la práctica del palimpsesto, hasta la utilización de hojas –de cualquier materia– como relleno para las encuadernaciones o como carpetillas para la conservación de documentos⁹⁸.

A este respecto, Hillgarth recoge preciosas noticias relativas a los gastos de bibliotecas como la de la Cartuja de Valldemossa, que incluyen los materiales y mano de obra necesarios tanto para la elaboración de libros nuevos, como para la reparación de los ya existentes. Entre ellas, destacan los datos referidos a las encuadernaciones, ya que eran, sin duda, la parte que más sufría con el constante manejo de los volúmenes. Encontramos, en con-

⁹⁶ Ferrer 1985, p. 215.

⁹⁷ Disponemos, con todo, de la documentación compilada por Madurell 1962, 1963, que incluye numerosos datos sobre encargos de particulares.

⁹⁸ Bilotta 2017, p. 309, en su exhaustivo estudio del fragmento de un manuscrito jurídico boloñés conservado en la BPU, señala cómo a partir del siglo XVI es común en toda Europa la confección de encuadernaciones de protocolos notariales con pergamino procedente de manuscritos medievales considerados obsoletos o de escasa importancia.

secuencia, compra de tablas de madera⁹⁹, piel para cubrir las tablas¹⁰⁰ o cierres nuevos¹⁰¹. También entrarían dentro de este concepto los gastos derivados de la adquisición de los tejidos precisados para los paños que se destinaban a preservar la encuadernación: en mayo de 1442 en la mencionada Cartuja se compró tela de lino para un Breviario por un valor de dos sueldos¹⁰²; años antes, se había reutilizado un cojín de seda para cubrir unos Evangelios¹⁰³.

El paño constituía un medio de reducir el desgaste y, por consiguiente, los costes de la reparación o sustitución de las cubiertas, pero también podía ser un factor más que contribuía al lujo del libro. La importancia de su uso para la protección de los libros, en especial de aquellos que contenían obras litúrgicas o de devoción, se manifiesta tanto en las menciones que figuran en las fuentes documentales, como en su presencia en las imágenes. Se aprecia, por ejemplo, en la *Anunciación* de Jacomart¹⁰⁴, donde la Biblia que se apoya en el atril ante el que se arrodilla la Virgen descansa sobre un finísimo velo. Más evidentes resultan incluso la célebre ilustración de las Horas de María de Borgoña¹⁰⁵, que nos muestra a la misma María o tal vez a su suegra, Margarita de York, sosteniendo precisamente su Libro de horas con un paño, o la maravillosa *Magdalena leyendo* de Van der Weyden¹⁰⁶, donde la santa protege igualmente el libro con una tela. Su utilización también encuentra su reflejo en la literatura, como vemos en este pasaje del *Miroir de mariage* de Eustache Deschamps:

Heures me fault de Nostre Dame
Si comme il appartient a fame
Venue de noble paraige
Qui soient de soutil ouvraige
D'or et d'azur, riches et cointes,
Bien ordonnées et bien pointes,
De fin drap d'or tresbien couvertes;
Et quant elle seront ouvertes,
Deux fermaulx d'or qui fermeront,

⁹⁹ Hillgarth 1991, vol. II, pp. 378 y 379. 1392, junio 9 y 1394, marzo.

¹⁰⁰ *Ibidem*, vol. II, p. 323. 1424, enero 31.

¹⁰¹ *Ibidem*, 1428, septiembre 9.

¹⁰² *Ibidem*, vol. II, p. 325. 1442, mayo 16.

¹⁰³ *Ibidem*, vol. II, p. 378. 1392, noviembre.

¹⁰⁴ Jaume Baçó, “Jacomart” (?), *Anunciació. Valencia*, MBAV, n.º inv. 241.

¹⁰⁵ *Horarium in membrana nigra scriptum usui principissae destinatum*. Flandes, 1470-1479. Viena, ONB, Cod. 1857, f. 14v. Objeto digital disponible en: https://digital.onb.ac.at/RepViewer/viewer.faces?doc=DTL_7456416&order=1&view=SINGLE [consulta: 18/12/2020].

¹⁰⁶ Rogier van der Weyden, *The Magdalen reading*. 1438 *ad quem*. Londres, NG n.º inv. NG654. Objeto digital disponible en: <http://www.nationalgallery.org.uk/paintings/rogier-van-der-weyden-the-magdalen-reading> [consulta: 17/12/2020].

Qu'adonques ceuls qui les verront
 Puissent par tout dire et compter
 Qu'om ne puet plus belle porter¹⁰⁷.

Cuando el deterioro de la encuadernación obligaba a su reemplazo, no solo era necesario reponer las cubiertas con sus posibles ornamentos, sino también las hojas de guarda, cierres, cintas, etc.¹⁰⁸. Y, a menudo, constituía la culminación de una larga tarea de reparación, ya que el soporte, las tintas y la decoración también se desgastaban, debido al uso y a otros factores ambientales, como sucedió con un misal de la ya citada Cartuja mallorquina:

Item, costà de reparar lo *Missal* de la capela de Sent Barthomeu, qui era desfassat e gosta una gran partida per umiditat del armari enfre pregamins, escriure, iluminar e ligar –XVIII s.¹⁰⁹.

Ahora bien, la restauración de un libro podía estar motivada por causas distintas a su deterioro físico, como la actualización del texto a nuevas necesidades planteadas por parte de sus usuarios: en 1335, en la capilla del castillo de Bellver se procedió a añadir a su Misal un cuaderno con el *Officium de Corpore Christi* y se aprovechó para renovar la encuadernación:

Item, pagaren a N Jacme Belssa, que scrivi en pregamí l'*Offici de Corpore Christi* que hom feu metre e junyir ho cuzir en lo *Missal* de la sgleya de Sent March del castell de Beylver, ab so que costà lo pregamí e illuminar.

Item, ab posts e cuberta e ligat, que pres A. des Pou, prevere, per lo dit *Briviari* –XV s. VI d.¹¹⁰.

Concluiremos este periplo con un ejemplo similar, el conocido Breviario del rey Martín, al que, por orden de Alfonso el Magnánimo, se le incorporó un cuaderno de 7 folios con el Oficio de san Jorge¹¹¹. Un añadido que el rey se cuidó de personalizar mediante la inclusión de su propia imagen dentro de la inicial *G* que abre el texto del oficio, acompañada de sus lemas: el mijo, el libro abierto y el *siti perillós*, piezas todas ellas integrantes del programa de representación que desarrolló a lo largo de su reinado¹¹².

¹⁰⁷ Deschamps 1894, pp. 45-46.

¹⁰⁸ Como se describe en el documento dado el 22 de enero de 1405 publicado por Madurell 1962, n.º 5, p. 346.

¹⁰⁹ Hillgarth 1991, vol. II, p. 378. 1333, noviembre 26.

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 386. 1335.

¹¹¹ *Breviarum secundum ordinem Cisterciencium*, BNF, ms. Rothschild 2529. Véanse Planas 2010, p. 138 y Ramón 2007, pp. 83-85. Objeto digital disponible en GALLICA: <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b52000996s/f1.image> [consulta: 17/12/2020].

¹¹² Capilla 2019, pp. 86-87.

5. EPÍLOGO

En su *Advis pour dresser une bibliothèque*, afirmaba Gabriel Naudé:

Resulta mucho más útil y necesario tener, por ejemplo, una gran cantidad de libros rústicos bien encuadernados, que tener una pequeña habitación o gabinete con libros engalanados, dorados, arreglados y enriquecidos con toda suerte de delicadeza, lujo y superfluidad¹¹³.

Estamos en 1627 y Naudé se mueve por la voluntad de contar con una buena colección desde el punto de vista textual –pero austera en el plano material– y no ceder a lo que él califica como *delicadeza, lujo y superfluidad*. Unas características estas, la delicadeza y el lujo –cabe preguntarse si resultan superfluas–, que, en cambio, abundan en las espléndidas colecciones de libros medievales que han llegado hasta hoy. Hecho que ha sido posible porque, como hemos visto, en la Baja Edad Media el libro era un objeto muy apreciado, no tanto o no solo por su valor económico, que podía oscilar enormemente, como por su escasez y la consecuente dificultad en su obtención. Son estas las causas que explican el cuidado que se advierte en su traspaso, ya sea en el seno del grupo familiar o fuera de él, y los esfuerzos que se realizaban para su mantenimiento e, incluso, su actualización. Y solo cuando ya no era posible, sus componentes eran reutilizados con otros fines, lo que, curiosamente, ha generado auténticas cápsulas del tiempo en las que se han preservado textos que, de otro modo, se habrían perdido¹¹⁴. Aquellos que han sobrevivido, aunque afectados por el uso y las restauraciones, alejados de su lugar de origen, siguen sin embargo disponibles para cualquier lector que sienta curiosidad por desentrañar sus secretos.

6. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Alvar, Carlos (trad.) (2004), *La muerte del rey Arturo*, Madrid, Alianza Editorial.
- Arthurian, *Arthurian manuscripts in the British Library* [en línea], <https://www.bl.uk/catalogues/illuminatedmanuscripts/TourArtGen.asp> [consulta: 17/12/2020].

¹¹³ Citado por Chartier 1994, p. 71.

¹¹⁴ Bastará citar el famoso palimpsesto que nos ha transmitido el *De re publica* de Cicerón, BAV, Vat. Lat. 5757. Objeto digital disponible en: https://digi.vatlib.it/view/MSS_Vat.lat.5757 [consulta: 17/12/2020].

- Banks, Shelagh E.; Binns, James Wallace (2002), *Gervase of Tilbury: Otia Imperialia. Recreation for an Emperor*, Oxford, Clarendon Press.
- Berger, Philippe (1987), *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- Bilotta, Maria Alessandra (2017), *Per lo studio delle circolazioni artistiche e culturali nella Penisola iberica nel Medioevo: la riscoperta di un frammento giuridico miniato bolognese conservato nella Biblioteca Pubblica di Évora fra storia, storia dell'arte e archeologia del libro*, en Bilotta, Maria Alessandra; Tente, Catarina; Prata, Sara (eds.), *O estudo dos manuscritos iluminados e dos artefactos na Arqueologia da Idade Média: metodologias em comparação / Lo studio dei manoscritti miniati e lo studio dei manufatti in archeologia medievale: metodologie a confronto. Atti del Workshop Internazionale (Lisboa, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa, 13 febbraio 2015)*, "Medieval Sophia. Studi e ricerche sui saperi medievali" 19, pp. 307-341.
- BITAGAP (Bibliografía de Textos Antigos Galegos e Portugueses) (1997-), Askins, Arthur L. F. (dir.), The Bancroft Library, University of California, Berkeley [en línea], http://vm136.lib.berkeley.edu/BANC/philobiblon/bitagap_en.html [consulta: 12/03/2022].
- BITECA (Bibliografía de Textos Antics Catalans, Valencians i Balears) (1997-), Avenoz, Gemma; Soriano, Lourdes; Beltran, Vicenç (dirs.), The Bancroft Library, University of California, Berkeley [en línea], http://vm136.lib.berkeley.edu/BANC/philobiblon/biteca_en.html [consulta: 21/02/2020].
- Bloch, Denise (1988), *La bibliothèque de Colbert*, en Jolly, Claude (dir.), *Histoire des bibliothèques françaises. II. Les bibliothèques sous l'Ancien Régime: 1530-1789*, París, Promodis - Éditions du Cercle de la Librairie, pp. 157-179.
- Boscá Codina, José Vicente; Mandingorra Llavata, María Luz (2019), *Incunabula in Archivo Sedis valentinae asservata. Estudio y catálogo de la colección*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- Cabré, Lluís; Ferrer, Montserrat (eds.) (2011), *Cens de traduccions al català medieval fins a 1500 (9 de juny de 2012)*, en Narpan. *Espai de literatura i cultura medieval* [en línea], <http://www.narpan.net/> [consulta: 09/10/2020].
- Capilla Aledón, Gema Belia (2019), *Poder y representación en la figura de Alfonso el Magnánimo (1416-1458)*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- Chartier, Roger (1994), *Bibliotecas sin muros*, en Chartier, Roger, *El orden de los libros: lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVII*, Barcelona, Gedisa, pp. 69-89.

- Cingolani, Stefano Maria (1991), Nos en leyr tales libros trobemos plazer e recreation: *l'estudi sobre la difusió de la literatura d'entreteniment a Catalunya els segles XIV i XV*, “Llengua i literatura” [en línea], pp. 39-127, <https://www.raco.cat/index.php/LlenguaLiteratura/article/view/220366> [consulta: 19/11/2020].
- Deschamps, Eustache (1894), *Oeuvres complètes de... publiées d'après le manuscrit de la Bibliothèque Nationale par Gaston Raynaud*, vol. IX, París, Librairie de Firmin Didot et C^{ie}.
- DRAE, *Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española* [en línea], <http://dle.rae.es/> [consulta: 10/1/2020].
- Ferrer Gimeno, María Rosario (1985), *La lectura en Valencia a finales del siglo XV. La biblioteca del canónigo Maties Mercader (†1489)*, Valencia, Universitat de València (tesis de licenciatura).
- Ferrer Gimeno, María Rosario (1987-1988), *La Biblioteca del Canónigo Maties Mercader († 1489)*, “Estudis Castellonencs” 4, pp. 441-469.
- Ferrer Gimeno, María Rosario (1993), *La lectura en Valencia (1416-1474). Una aproximación histórica*, Valencia, Universitat de València.
- Ferrer Santanach, Montserrat (2010), *La traducció catalana medieval de les dècades de Titus Livi. Edició del llibre I*, Barcelona, Universitat Autònoma (tesis doctoral), [en línea] <http://www.tdx.cat/handle/10803/4853> [consulta: 17/12/2020].
- Ferrer Santanach, Montserrat; Cabré, Lluís (2012), *La traducció catalana (c. 1351) de les Grandes Chroniques de France*, “Anuario de Estudios Medievales” 42/2, pp. 553-668, DOI: 10.3989/aem.2012.32.2.10.
- GALLICA, *Gallica, la bibliothèque numérique* [en línea], <http://gallica.bnf.fr/> [consulta: 17/12/2020].
- García Giménez, Carlos Manuel (2017), *Las encuadernaciones del duque de Calabria: una puesta en valor*, Valencia, Universitat de València (tesis de máster).
- García Gual, Carlos (2003), *Historia del rey Arturo y de los nobles y errantes caballeros de la Tabla Redonda. Análisis de un mito literario*, Madrid, Alianza Editorial.
- García Marsilla, Juan Vicente (2016), *Expertos de lo usado. Pellers, ferrovellers y corredors de coll en la Valencia medieval*, en Feller, Laurent; Rodríguez, Ana (dirs.), *Expertise et valeur des choses au Moyen Âge. II. Savoirs, écritures, pratiques*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 343-358 [en línea], <https://books.openedition.org/cvz/12678#ftn1> [consulta: 12/03/2022].
- Gimeno Blay, Francisco M. (1992), *El manuscrit II-3096 (olim 2. LII) de la Biblioteca del Palacio Real*, “Caplletra” 13, pp. 175-184.

- GW, *Gesamtkatalog der Wiegendrucke* [en línea], <http://www.gesamtkatalogderwiegendrucke.de/> [consulta: 08/01/2020].
- Hernando i Delgado, Josep (1995), *Llibres i lectors a la Barcelona del segle XIV*, Barcelona, Fundació Noguera.
- Hillgarth, Jocelyn Nigel (1991), *Readers and Books in Majorca*, París, Centre National de la Recherche Scientifique.
- Iacopo da Varazze, *Legenda aurea. Con le miniature dal codice Ambrosiano C 240 inf. Testo critico riveduto e commento a cura di Giovanni Paolo Maggioni*, trad. de Francesco Stella, Florencia - Milán, Sismel - Biblioteca Ambrosiana, 2007.
- Iglesias i Fonseca, Josep Antoni (1996), *Llibres i lectors a la Barcelona del s. XV. Les biblioteques de clergues, juristes, metges i altres ciutadans a través de la documentació notarial (anys 1396-1475)*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona (*tesis doctoral*), [en línea] <http://www.tdx.cat/handle/10803/5549> [consulta: 17/12/2020].
- ISTC, *Incunabula Short Title Catalogue* [en línea], <http://www.bl.uk/catalogues/istc/> [consulta: 12/02/2020].
- Légende, *La légende du roi Arthur* [en línea], <http://expositions.bnf.fr/arthur/> [consulta: 17/12/2020].
- Madurell i Marimon, José María (1955), *Documentos para la historia de la imprenta y librería en Barcelona (1474-1553). Recogidos y transcritos por José María Madurell Marimón. Anotados por Jorge Rubió y Balaguer*, Barcelona, Gremios de Editores, Libreros y Maestros Impresores.
- Madurell i Marimon, José María (1962), *Encuadernadores y libreros barceloneses judíos y conversos (1322-1458)*, "Sefarad" 22, pp. 345-372.
- Madurell i Marimon, José María (1963), *Encuadernadores y libreros barceloneses judíos y conversos (1322-1458)*, "Sefarad" 23, pp. 74-103.
- Madurell i Marimon, José María (1974), *Manuscrits en català anteriors a la imprenta (1321-1474): contribució al seu estudi*, Barcelona, Associació Nacional de Bibliotecaris, Arxivers i Arqueòlegs.
- Mandingorra Llavata, María Luz (1990), *Leer en la Valencia del Trescientos. El libro y la lectura a través de la documentación notarial (1300-1410)*, Valencia, Universitat de València [en línea], <http://roderic.uv.es/handle/10550/38487> [consulta: 17/12/2020].
- Mandingorra Llavata, María Luz (2014), *La biblioteca de Pere Boïl de Lladró*, en Jiménez Salvador, José Luis; Dies Cusí, Enrique; Tierno Richart, José (eds.), *Castell de Turís-El castellet. 500 años de historia*, Valencia, Universitat de València - Departament de Prehistòria i Arqueologia, pp. 75-88 (Saguntum. Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia, extra 16).

- Norte, Armando (2021), “*I Here Bequeath...*”. *Clerics Donating Law Books on Deathbed. Manuscripts Transmission during the Portuguese Middle Ages*, en Bilotta, Maria Alessandra (ed.), *Medieval Europe in Motion 3. The Circulation of Jurists, Legal Manuscripts and Artistic, Cultural and Legal Practices in Medieval Europe (13th-15th centuries)*, Palermo, Officina di Studi Medievali, pp. 127-156.
- Olmos Canalda, Elías (1943), *Códices de la Catedral de Valencia: catálogo descriptivo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (2.^a edición).
- Olmos Canalda, Elías (1951), *Incunables de la Catedral de Valencia: catálogo descriptivo*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita.
- Pallarés Jiménez, Miguel Ángel (2003), *La imprenta de los incunables de Zaragoza y el comercio internacional del libro a finales del siglo XV*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Pedraza Gracia, Manuel José (1999), *La librería zaragozana a finales del siglo XV*, “Aragón en la Edad Media” 14-15/2, pp. 1243-1255.
- Pedraza Gracia, Manuel José (2015), *El análisis de los inventarios para el estudio del lector y de la lectura: bibliotecas privadas y lectura en tiempos de Carlos I*, en Díez Borqué, José María (dir.), *Bibliotecas y librerías en la España de Carlos V*, Barcelona, Calambur, pp. 11-32.
- Peña Díaz, Manuel (1997), *El laberinto de los libros: historia cultural de la Barcelona del Quinientos*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Petrucci, Armando (1999a), *Las bibliotecas antiguas*, en Petrucci, Armando, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona, Gedisa, pp. 197-231.
- Petrucci, Armando (1999b), *Los avatares de la imprenta: de Gutenberg a L’Encyclopédie*, en Petrucci, Armando, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona, Gedisa, pp. 129-156.
- Petrucci, Armando (2011), *El libro manuscrito*, en Petrucci, Armando, *Libros, escrituras, bibliotecas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 175-206.
- Planas Badenas, Josefina (2010), *El Breviario de Martín el Humano: un códice de lujo para el monasterio de Poblet*, Valencia, Universitat de València.
- Ramón Marqués, Nuria (2007), *La iluminación de manuscritos en la Valencia gótica (1290-1458)*, Valencia, Biblioteca Valenciana.
- Rodrigo Lizondo, Mateu (2013-2014), *La llibreria del canonge Guillem Serra i el seu llegat a la Catedral de València (1489)*, “Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona” 54, pp. 137-204.
- Rubió i Lluch, Antoni (2000), *Documents per a la història de la cultura catalana medieval*, Barcelona, Institut d’Estudis catalans (1.^a edición 1908-1921).

- Sabbadini, Remigio (1905), *Le scoperte dei codici latini e greci ne' secoli XIV e XV*, Florencia, G. C. Sansoni Editore.
- Sanchis Sivera, Josep (1999), *Estudis d'història cultural*, Valencia - Barcelona, Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana - Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Sciència.cat, *Sciència.cat DB, Universitat de Barcelona* [en línea], <http://www.sciencia.cat/db/scienciadat-db.htm> [consulta: 29/12/20].
- Tomás Botella, Bernardo; Cruselles Gómez, José M.^a (2014), *Las noticias de archivo sobre el Castell de Turís*, en Jiménez Salvador, José Luis; Dies Cusí, Enrique; Tierno Richart, José (eds.), *Castell de Turís-El castellet. 500 años de historia*, Valencia, Universitat de València, Departament de Prehistòria i Arqueologia, pp. 61-74 (Saguntum. Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia, extra 16).
- USTC, *Universal Short Title Catalogue* [en línea], <http://www.ustc.ac.uk/> [consulta: 12/02/2020].
- Villalba Dávalos, Amparo (1964), *La miniatura valenciana en los siglos XIV y XV*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.

Fecha de recepción del artículo: junio 2021

Fecha de aceptación y versión final: marzo 2022